



RESOLUCIÓN

Asunto: Segundo otorgamiento de una aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para atender los gastos derivados de “Patrocinios Deportivos 2024”

E2024000764

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 29 de noviembre de 2024 en virtud de la cual se solicita el abono de la aportación específica para hacer frente a los gastos derivados de “Patrocinios Deportivos” por un importe de 220.999,98 €, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, S.A.U destinada a “Patrocinios Deportivos” con el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ Gastos	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A (IDECO)	Crédito inicial
2024	0811	3412	44908	20240361	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE PATROCINIOS DEPORTIVOS	1.019.288,70

SEGUNDO. - Mediante Resolución R0000086542 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes de fecha 2 de octubre 2024 se aprueba un primer otorgamiento, por un importe de 891.795,72€

TERCERO. - Dicha aportación se incrementa por importe de 93.471,09€ mediante suplemento de crédito incluido en el expediente de modificación de créditos nº7, en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 1 de noviembre de 2024.

CUARTO. - La modificación del Anexo IV en dicho sentido se aprueba en Consejo de Gobierno Insular en fecha 13 de noviembre 2024 en el siguiente sentido:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO.)	Crédito inicial	Modificación	Crédito Definitivo
24.0811.3412.44908	20240361	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE PATROCINIOS DEPORTIVOS	1.019.288,70	+ 93.471,09	1.112.759,79

Código Seguro De Verificación	tLCi5XLveFZnz0YDgHYroQ		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	27/12/2024 13:16:47	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación Especial En Deportes		Firmado	27/12/2024 13:15:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tLCi5XLveFZnz0YDgHYroQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/4	



QUINTO. - La solicitud de otorgamiento de la aportación de referencia, por importe de 220.999,98 €, tiene entrada en este Servicio en fecha 29 de noviembre 2024, rectificada en fecha 4 de diciembre 2024.

La misma se presenta acompañada de memoria, en la que se incluyen presupuesto estimado para cada uno de los eventos en los que se van a realizar acciones de patrocinio.

El contenido de la misma se ajusta a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto, incluyendo:

a) Objetivos, contenido de cada una de las acciones a realizar resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución. Los mismos se individualizan según las acciones de patrocinios que se llevarán a cabo y establecen los importes relativos a los informes de retorno de inversión (ROI) que conllevan cada acción. El plazo de ejecución de extiende hasta el 30 de junio de 2025

b) Presupuesto de ingresos y gastos de los patrocinios a financiar, desglosando sus diferentes partidas. Se constata la inclusión del presupuesto desglosado diferenciado por acciones de patrocinio con el siguiente detalle:

Patrocinio	Entidad	Importe (con IGIC)	Importe aprox ROI (con IGIC)	TOTAL
URBAN BATTLE RACE 2024	SPORTS OBJETIVES SL	16.048,93	963,00	17.011,93
GALA PREMIOS "LOS MEJORES DE LA HISTORIA"	RADIO CLUB TENERIFE	16.048,93	481,50	16.530,43
FOOTGOLF ADEJE	ASOCIACIÓN CANARIA GOLF	5.350,00	963,00	6313,00
FIP RISE TENERIFE 2024	FED.CANARIA PÁDEL	16.049,99	481,50	16.531,49
BICICLETAS MAGMA TENERIFE	CONTADOR%BASSO GROUP S,L	160.000,00	4613,13	164.613,13
TOTAL				220.999,98€

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: se establece como fecha límite para presentar la justificación el 30 de septiembre de 2025.

Sentado lo anterior, tras el análisis de la documentación remitida, se considera que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

SEXTO. - En el ejercicio 2023 fue concedida a IDECO una aportación específica con la misma denominación. No obstante, la misma obedece a eventos diferenciados, no estando condicionada la ejecución de la nueva actuación por la completa ejecución de la otorgada en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	tLCi5XLveFZnz0YDgHYroQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/12/2024 13:16:47	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación Especial En Deportes	Firmado	27/12/2024 13:15:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tLCi5XLveFZnz0YDgHYroQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



SÉPTIMO. - La presente aportación está excepcionada del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024 mediante Resolución R0000089425 del Director Insular de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto, definiendo la Base 76ª que *“Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”*

II.- Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

La competencia para aprobar el otorgamiento de estas aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D0000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.

III.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente memoria con un índice en el que conste, con suficiente detalle, la siguiente información:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el segundo otorgamiento relativo a la aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para **“Patrocinios Deportivos 2024”** con el siguiente contenido:

Código Seguro De Verificación	tLCi5XLveFZn0YDgHYroQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	27/12/2024 13:16:47
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación Especial En Deportes		Firmado	27/12/2024 13:15:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tLCi5XLveFZn0YDgHYroQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/4





- a) **Importe:** 220.999,98€
- b) **Plazo de ejecución:** hasta el 30 de junio de 2025
- c) **Plazo de justificación:** hasta el 30 de septiembre de 2025.
- d) **Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:
- Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente por importe de 220.999,98€ con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 24.0811.3412.44908, proyecto 24-0361, nº de propuesta 2024-013301, nº ítem de gasto 2024-033783, nº factura sigec 2024-035924 y nº de subvención 2024-02326 destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2024 para PATROCINIOS DEPORTIVOS

TERCERO. Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.

Lo que les comunico para su conocimiento, significándoles que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Código Seguro De Verificación	tLCi5XLveFzn0YDgHYroQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/12/2024 13:16:47
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación Especial En Deportes	Firmado	27/12/2024 13:15:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tLCi5XLveFzn0YDgHYroQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

